**VISA DE PERMANENCIA DEFINITIVA CON DERECHO A CÉDULA**

**Requisitos para la obtención de permanencia definitiva con derecho a cédula de identidad personal en calidad de casada con panameño:**

1. **Poder y solicitud mediante abogado**. El poder deberá incluir el nombre completo del responsable del interesado y en la solicitud deberá especificarse todas las generales del abogado (dirección de la oficina, número de teléfono, número de fax y apartado postal si tiene), las generales completas de los cheques que se aportan (número del cheque, nombre del banco, fecha y monto), todos los documentos que se adjuntan y el fundamento de derecho.
2. **Certificado médico de buena salud, expedido dentro de los tres (3) meses anteriores a la fecha de presentación.** El certificado debe tener la firma y sello del médico con el nombre, código y número de registro.
3. **Prueba del examen de H.I.V. (SIDA) realizada dentro de los seis (6) meses anteriores a la fecha de presentación**. El certificado debe especificar el método utilizado y llevar la firma y sello con el nombre, código y número de registro del laboratorista que realizó la prueba.
4. **Fotocopia de la página del pasaporte donde aparecen los datos generales de la interesada.**
5. **Una (1) fotografía tamaño carnet.**
6. **Pasaporte original, con una validez mínima de seis (6) meses.**
7. **Certificado de Matrimonio expedido por el Registro Civil, expedido dentro de los seis (6) meses anteriores a la fecha de presentación del documento.**
8. **Certificado de nacimiento de la esposa, expedido por el Registro Civil.**
9. **Fotocopia de la Cédula** de identidad personal vigente de la esposa, autenticada por el Registro Civil.
10. **Carta de responsabilidad del esposo.**
11. **Prueba de solvencia económica del esposo:**
	1. Carta de Trabajo con la última ficha de la Caja de Seguro Social
	2. Declaración de renta con sus respectivos recibos de pago. Si se presentan copias deben estar autenticadas por el Ministerio de Economía y Finanzas.
12. **Paz y Salvo Nacional a favor de la interesada.**
13. **Entrevista matrimonial.** (El día de la presentación de la solicitud en la sección Visa 1, se le indicará la fecha en la que deberá venir acompañada de su esposo, para realizar la entrevista).

**Requisitos para la obtención de permanencia definitiva con derecho a cédula de identidad personal en calidad de casado con panameña:**

1. **Poder y solicitud mediante abogado.** El poder deberá incluir el nombre completo del responsable del interesado y en la solicitud deberá especificarse todas las generales del abogado (dirección de la oficina, número de teléfono, número de fax y apartado postal si tiene), las generales completas de los cheques que se aportan (número del cheque, nombre del banco, fecha y monto), todos los documentos que se adjuntan y el fundamento de derecho.
2. **Certificado médico de buena salud**, expedido dentro de los tres (3) meses anteriores a la fecha de presentación. El certificado debe tener la firma y sello del médico con el nombre, código y número de registro.
3. **Prueba del examen de H.I.V. (SIDA) realizada dentro de los seis (6) meses anteriores a la fecha de presentación**. El certificado debe especificar el método utilizado y llevar la firma y sello con el nombre, código y número de registro del laboratorista que realizó la prueba. Este requisito no se exige a los menores de 12 años.
4. **Fotocopia de la página del pasaporte donde aparecen los datos generales del interesado.**
5. **Una (1) fotografía tamaño carnet.**
6. **Pasaporte original,** **con una validez mínima de seis (6) meses.**9. **Certificado de Matrimonio expedido por el Registro Civil, expedido dentro de los seis (6) meses anteriores a la fecha de presentación del documento.**
7. **Certificado de nacimiento de la esposa, expedido por el Registro Civil.**
8. **Fotocopia de la Cédula de identidad personal vigente de la esposa, autenticada por el Registro Civil.**
9. Resolución expedida por el Ministerio de Trabajo y Desarrollo Laboral, donde se acredite al interesado laborar en el territorio nacional. Si al momento de presentar la solicitud no tiene la Resolución, el interesado puede presentar una certificación expedida por el Ministerio de Trabajo y Desarrollo Laboral., donde indique que dicho permiso está en trámite o copia simple del poder y solicitud mediante abogado dirigido al Ministerio de Trabajo y Desarrollo Laboral, quedando pendiente la presentación del respectivo permiso de trabajo una vez sea aprobado, para que la solicitud de visa y continúe su trámite)
10. **Carta de Trabajo o Contrato de Trabajo con la última Ficha del Seguro Social o Declaración de Rentas** con sus recibos de pago originales o Formulario de Planilla Ocasional con sus respectivos recibos de pago.
11. **Paz y Salvo Nacional a favor del interesado.**

**Requisitos para la Obtención de Permanencia Definitiva con Derecho a Cédula de Identidad Personal en Calidad de Inversionista:**

1. **Poder y Solicitud mediante abogado.**
2. **Certificado Médico de Buena Salud**, expedido dentro de los tres (3) meses anteriores a la fecha de presentación. (Debe tener la firma y sello con el nombre, código y número de registro del médico)
3. **Certificado de Buena Conducta de la Dirección de investigación Judicial.**
4. **Fotocopia de la página del pasaporte, donde aparecen los datos generales del interesado.**
5. **Cuatro (4) fotografía tamaño carnet.**
6. **Pasaporte original, con una validez mínima de seis meses.**
7. **Certificación de los nombres completos y las nacionalidades de los padres del solicitante.**
8. **Declaración Jurada de Rentas de la empresa**, con sus respectivos recibos de pago originales. (Si se presentan fotocopias, deben estar autenticadas por el Ministerio de Economía y Finanzas)
9. **Fotocopia de la Planilla de la Caja de Seguro Social de la empresa**, autenticada por la Caja de Seguro Social, con un mínimo de tres (3) empleados panameños. (La misma debe corresponder a un máximo de tres meses anteriores al mes de presentación)
10. **Paz y Salvo de la Caja de Seguro Social a favor de la empresa.**
11. **Paz y Salvo Nacional a favor del interesado.**
12. **Carnet de Permiso Provisional de Permanencia vencido.**
13. **Certificación del registro público donde acredite el monto del capital autorizado, sus directores y dignatarios.**

**En caso de que la solicitud incluya dependientes, deberá adjuntarse los siguientes documentos:**

* Cada dependiente mayor de edad deberá otorgarle Poder al abogado y los padres deberán otorgarlo en representación de sus hijos menores de edad.
* Certificado Médico de Buena Salud, expedido dentro de los tres (3) meses anteriores a la fecha de presentación. (Debe tener la firma y sello con el nombre, código y número de registro del médico)
* Certificado de Buena Conducta expedido por la Policía Técnica Judicial. (Exceptuándose de este requisito a los menores de 18 años).
* Fotocopia de la página del pasaporte, donde aparecen los datos generales del interesado.
* Cuatro (4) fotografías tamaño carnet de cada dependiente.
* Certificación de los nombres completos y nacionalidades de los padres de cada solicitante.
* Pasaporte original, con una validez mínima de seis meses.
* Paz y Salvo Nacional a favor de cada dependiente mayor de edad.
* Carnet de Permiso Provisional de Permanencia vencido, de cada uno de los dependientes.
* Carta de responsabilidad del interesado principal hacia cada uno de sus dependientes.